

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

22994 *ORDEN de 23 de octubre de 1997 por la que se destina a los Jueces que se mencionan como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente de dicha fecha.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, por la que se reforma aquélla, y el Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial; por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 23 de octubre de 1997, y como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de septiembre de 1997, acuerda:

Primero.—Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gradanilla de Abona (Tenerife), pasará a desempeñar la plaza de Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva).

Segundo.—Declarar desiertas las siguientes plazas anunciadas a concurso por Acuerdo de la Comisión Permanente de 23 de septiembre de 1997:

Comunidad Autónoma de Andalucía

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Purchena (Almería).

Comunidad Valenciana

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa (Alicante).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent (Valencià).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sant Vicent del Raspeig (Alicante).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Vicent del Raspeig (Alicante).

Tercero.—Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

22995 *ORDEN de 21 de octubre de 1997 por la que se acuerda el cese como Vocal del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros de doña María Dolores Barahona Arcas.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.3 del Estatuto legal del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre, se acuerda el cese como Vocal del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros de doña María Dolores Barahona Arcas, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros y Presidenta del Consorcio de Compensación de Seguros.

22996 *ORDEN de 21 de octubre de 1997 por la que se nombra Vocal del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros a doña Elena Tejero Ortego.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.3 del Estatuto legal del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre, se nombra Vocal del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros a doña Elena Tejero Ortego.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros y Presidenta del Consorcio de Compensación de Seguros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

22997 *ORDEN de 28 de octubre de 1997 por la que se cesa al General de División de la Guardia Civil, en situación de Reserva, don Francisco Gimeno Domenech como Presidente del Organismo Autónomo Patronato de Viviendas de la Guardia Civil (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artícu-